

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
HECHO RELEVANTE**

El Banco de España ha comunicado a Renta 4 el requerimiento de capital mínimo establecido por el Banco Central Europeo como consecuencia del resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP).

Renta 4, en base consolidada, tendrá que cumplir con un mínimo de capital de nivel 1 del 10,25%, aplicable desde enero de 2016. Este ratio incluye tanto los requerimientos del Pilar 1 (4,5%) como del Pilar 2 incluyendo los colchones de conservación de capital (5,75%).

A 30 de septiembre de 2015 Renta 4 cumplía holgadamente con este requerimiento con un ratio de CET 1 de 14,85%, sin incluir los beneficios del ejercicio no distribuidos hasta esa fecha.

En consecuencia, con los niveles actuales de capital, Renta 4 tiene cubiertos los requerimientos exigidos y no tiene limitación a la distribución de dividendos.

Madrid, 24 de diciembre de 2015